



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LA NIÑEZ,
LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA FAMILIA**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA:**

A las y los Diputados **Ismael Gadoth Tapia Benítez, Luciano Cornejo Barrera, María del Carmen Rocío Tello Zamorano, Diana Montes Hernández y Dora Luz Castelán Neri**, integrantes de la Primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2015, nos fue turnado para los efectos procedentes, el planteamiento del Diputado J Félix Becerril Porras, con el tema “**Seguridad en el Deporte**”, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75 y 77 fracción VI de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, nos permitimos realizar el presente estudio, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El asunto de referencia fue turnado a la comisión que suscribe, registrándose en el Libro de Gobierno, con el número de expediente 16/2015.



SEGUNDO.- El Diputado J. Félix Becerril Porras, en su planteamiento expuso que “el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte promueve que la población en general realice cierto tipo de actividad física o bien practique algún deporte, esto con la finalidad de alcanzar un mejor nivel de salud y de calidad de vida y por otra parte, que el deporte mexicano avance en el desarrollo de atletas de alto rendimiento, con capacidad para competir a nivel mundial.”

Continuando con su intervención dijo que “la Encuesta Nacional de la Juventud 2012, más de 40% de jóvenes entre 12 y 29 años de edad, realizaba una actividad física y de acuerdo con la misma encuesta en el año 2010, uno de cada tres jóvenes en el país cumplía una actividad física tres veces por semana.”

Así también comentó que “de acuerdo con la proyección del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2012-2018, hay poco más de 5 mil quinientas ligas o clubes oficiales, que fomentan la actividad física y la práctica deportiva de manera ordenada, dicho documento también señala que para el año 2018, en México habrá al menos 10 mil organizaciones de este tipo”.

El Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, destaca la necesidad de fortalecer la participación de los habitantes del Municipio en el deporte social, convirtiendo al municipio en la base organizacional de esta actividad en el País como una



estructura prioritaria, no obstante, para que las ligas y clubes puedan otorgar un servicio de calidad, se requiere que estas cuenten con un plan estratégico, manuales de organización y procedimientos debidamente registrados ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con el fin de garantizar que los servicios ofrecidos cuenten con estándares de calidad, validados por la institución, personal debidamente capacitado, en beneficio de los deportistas, con una visión integral de su disciplina, acciones y programas que faciliten su funcionamiento en beneficio a la población que atienden”.

De igual manera manifestó que “son demasiados los jóvenes que a diario realizan un actividad física de forma amateur y a la vez, son muchas las familias que a diario confían lo máspreciado que hay en sus hogares, sus niñas, niños y jóvenes, quien ha tomado la decisión de asistir a un entrenamiento deportivo por cual debemos, desde todos los frentes, procurar que su actividad sea lo más segura posible”.

Así mismo puntualizó “el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte identifica 21 debilidades y 5 amenazas para el desarrollo del deporte a nivel nacional, entre ellas destacan: la atención deficiente en el ámbito del deporte social, debido a la gran cantidad de municipios, la inexistencia de ligas deportivas escolares y municipales, la desigualdad social y territorial son factores que limitan a las políticas de masificación del deporte, lo



que representa una constante amenaza al desarrollo deportivo, así como la falta de mecanismos de colaboración público-privada”.

TERCERO.- En razón a las manifestaciones señaladas en el planteamiento, propuso “se exhorte al Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con el fin de que se trace un programa piloto de capacitación, que pueda ser incluido en la plataforma virtual por parte del sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos o de la escuela nacional de entrenadores deportivos, en la cual los instructores deportivos de todo el País, puedan acceder a los conocimientos indispensables para detectar y manejar, de forma inicial, emergencias deportivas”.

Por lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, faculta al Congreso a resolver cualquier asunto de su materia que se someta a su consideración en vía de Acuerdo Económico, por lo que la Comisión que suscribe, es competente para conocer y solventar el planteamiento en comento.



SEGUNDO.- Que la Ley General de Cultura Física y Deporte señala que *“en el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas, así como asegurarse y defenderse el desarrollo sostenible del deporte”*

TERCERO.- Que la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo en su artículo 152 señala que *“es obligación de quienes presten el servicio de instrucción o guía de deportes, que representen un alto riesgo para la integridad física de las y los practicantes, reunir los requisitos y condiciones que garanticen la seguridad en la práctica del mismo”*.

CUARTO.- Que el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, en su estrategia, señala la importancia de diseñar e implementar un sistema de capacitación para los profesionales del deporte y sus ciencias aplicadas, las líneas de acción definidas para cumplir con dicho propósito.

QUINTO.- Que a nadie en el deporte le gusta pensar en la posibilidad de una lesión, pero las lesiones sí ocurren y simplemente debe saberse como tratarlas, así mismo se necesita saber cómo prevenirlas y que pasos tomar para minimizar el riesgo de algún tipo de lesión, creando un ambiente deportivo lo más seguro posible.



SEXTO.- Que los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión que suscribe, coincidimos en la importancia de implementar un sistema de capacitación para la seguridad de los deportistas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132, 134, 135, 136, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno, el siguiente.

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **se exhorte al Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con el fin de que se trace un programa piloto de capacitación, que pueda ser incluido en la plataforma virtual por parte del sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos o de la escuela nacional de entrenadores deportivos, en la cual los instructores deportivos de todo el País, puedan acceder a los conocimientos indispensables para detectar y manejar, de forma inicial, emergencias deportivas”.**

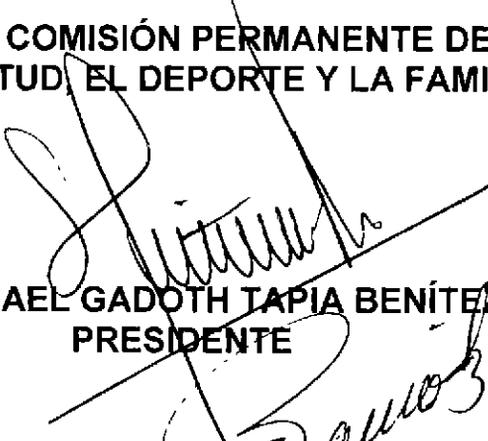


PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SEGUNDO.- A efecto de lo anterior, gírese oficio al Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte anexando copia del presente instrumento, para los efectos precisados

Elaborado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 18 días del mes de noviembre del año 2015.

**POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LA NIÑEZ,
LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA FAMILIA**



**DIP. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ
PRESIDENTE**



**DIP. MARÍA DEL CARMEN ROCÍO
TELLO ZAMORANO
SECRETARIA**



**DIP. LUCIANO CORNEJO BARRERA
SECRETARIO**



**DIP. DIANA MONTES HERNANDEZ
INTEGRANTE**



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



DIP. DORA LUZ CASTELÁN NERI
INTEGRANTE

Nota: Estas firmas pertenecen al Acuerdo Económico del planteamiento del Diputado J. Félix Porras Becerril, con el tema “Seguridad en el Deporte”.

